



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 511 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 546-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 907966, Informe N° 439-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 439-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-20008-EF, señala que: *“El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidado que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente (...)”*;

Que, asimismo, el artículo 31° del citado dispositivo legal, establece que: *“El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso (...)”*;

Que, en esa misma línea, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como el artículo 33° de su Reglamento, señalan que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes, los mismos que en ausencia de un titular, deberán ser reemplazados por su correspondiente suplente;

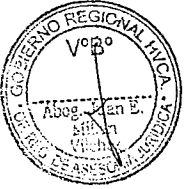
Que, en ese contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 21 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2014 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, siendo menester designar a los miembros del Comité Especial Permanente que desarrollaran los procesos de selección destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de enero de 2014, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin que designe los Comités Especiales Permanentes para los procesos de selección que se llevarán a cabo en el presente año fiscal 2014;

Que, en armonía con lo antes expuesto, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de 03 de febrero de 2014, se designó el Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección Clásicos y bajo la modalidad de subasta inversa de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía 2014, acto resolutorio en el que el Ing. Aaarón Benjamín Caro Espinoza y el Ing. Arturo Jesús Matos Gilvonio fueron considerados como miembros titulares (Presidente y miembro respectivamente);

Que, sin embargo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 187-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, y Resolución Gerencial General Regional N° 277-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, se resolvió dar por concluida la designación de los citados profesionales;

Que, sobre el párrafo precedente, el segundo párrafo del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *“(...) Los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante (...)”*; en ese sentido deviene pertinente emitir el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 511 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2014

presente acto administrativo de reconstitución de miembros del Comité Especial, designando al Señor Melanio Meza Guerra, miembro suplente en reemplazo del Ing. Aarón Benjamín Caro Espinoza, así como al Econ. Máximo Marino Requena Apaclla y Sr. Freddy Canales Paco en reemplazo del Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, de conformidad a la propuesta elevada por la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 546-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, debiendo dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de febrero de 2014;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONSTITUIR, el Comité Especial Permanente para Procesos de Selección Clásicos y bajo la modalidad de Subasta Inversa de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, cuyos objetos contractuales estén destinados a la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras, para el ejercicio 2014, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE BIENES - 2014

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Sr. Melanio Meza Guerra	Ing. Elmer William Velásquez Chupán
Miembro	Ing. Ponciano Arana Huamán	Ing. Julián Condori Mollehuara
Miembro	Econ. Máximo Marino Requena Apaclla	Ing. Guillermo Quispe Torres

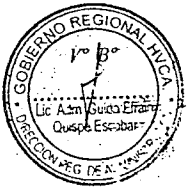
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA SERVICIOS - 2014

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Ing. Elmer William Velásquez Chupán	Sr. Melanio Meza Guerra
Miembro	Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla	Ing. Guillermo Quispe Torres
Miembro	Ing. Ponciano Arana Huamán	Ing. Julián Condori Mollehuara

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE PARA CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS - 2014

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Presidente	Ing. Guillermo Quispe Torres	Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla
Miembro	Ing. Ángel Choque Contreras	Sr. Freddy Canales Paco
Miembro	Sr. Melanio Meza Guerra	Ing. Elmer William Velásquez Chupán

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de febrero del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 511 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

09 JUN 2014

ARTICULO 3°.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración e Interesados, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FHCHC/ejmm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

